

Dⁿ: Vicente Blanco el Carrillo, Real llamase a
 Clavero Diputado para man. lunes a las diez
 de la mañana para nombrar Visitadores de la Libre-
 ria, en conformidad de lo que ordena el Estatuto 4.^o
 Título 56, y la Convención 30. Determinar sobre
 su Medificación y aumento. No falte nadie pena
 preteriti juramenti, y la del Estatuto fha Domi-
 22 de Julio
 22 de Julio

Dⁿ: Juan Milla y Sena

Carrion, el Sr. obispo siendo Canelario, hace sobre esto, y la Com.
 Se opuso, y haciendo devuelto al Consejo, Resolvió, yerrase
 en los Claveros. Las Reales Or. mas de 200 años. No ay
 Exemplar de esta Libreria, como en aquel privilegio.
 se confio, vease lo que se, y asi tanto no se queda de termino

Carrion. Idem, Sr. no queda

Quiero, persevere el Clav. ano. 20. y es nulo este.

Pido, siquiere quanto el Clav. en orden a la custodia
 dia. Los que ay, y lo qual viene el. y.

Pido, nada se puede hacer por aca

Calderon, como se estaman

Sagardoy, que el Clav. nada, no solo se requiere ano 20. sino

desde año 1564. go. Archiveros se les en comende.

Sta. Cruz. in un obrade Para no acarre, hares sola

no se provee: ni el secret. ni el bedel.

Vela, notine notua el. celebre q. no ay libreria publica

pensan unna fento q. libreria, y a Negand. q. debe



Libros p.ª toma q.ª en Medicina no lo ay. lo q.ª ay se
ponga cosa, y se pida al M.ª priviteño q.ª quien escri-
va, embre libros, q.ª se refieren los Santos antiguos y
el de N.º 36. donde se avdo haver cobrados de l.ª y N.º 36

Sanctus Clausus IV

Dia Idem

Joves, seute como arriba

Mer.º. Sagar day

Novo Clausus y año de 1736

N.º Clausus y de q.ª alad.º con ayudeca de q.ª tiempo
terminado y q.ª se haga la visita que dice el estat.º

Por parte q.ª avra tiene.
Su animo no es defual.

Joves

AVSA



2008
 Camelarano
 Juan
 Canio
 Canasio
 Quinos
 Puro
 Prado
 Calderon
 Sagardoy
 Cruz
 Sta. Jana

D. Pedro Nuno
 D. In. Am. Villafuerte
 D. Hon. N. N.
 P. N. N. N. N.

El llarde
 Martin Uni. sebern, yrehaga Telas
 Nuna
 Naura
 La Numba
 Uela
 hevinio
 Tomales

Bassio, voto sevan le au.
 Bullon
 Buelta de este ato Votado galon r. de arma.
 Morales
 ororio
 Valcase
 Nis
 Ceneo
 Pintor
 Inulan
 Barro
 Peralno.

Sorano, respun q' por citad. Muxya libranis, selega la Neron, y l'vna
 C. Nis buelta, a leastro.

Pasada
 Ximenes
 Tobles. ano de 136. seba, q. se nombra als. munda,
 Januas
 Tomales
 Sanchez
 Torres
 Merander

...
 ...
 ...





4

Comodoro del Cau. de C. de
 Le 23 de Oct. de 1844

Comodoro del Cau. de C. de
 Le 23 de Oct. de 1844

Comodoro del Cau. de C. de
 Le 23 de Oct. de 1844

Comodoro del Cau. de C. de
 Le 23 de Oct. de 1844

Comodoro del Cau. de C. de
 Le 23 de Oct. de 1844

Comodoro del Cau. de C. de
 Le 23 de Oct. de 1844

Comodoro del Cau. de C. de
 Le 23 de Oct. de 1844

Comodoro del Cau. de C. de
 Le 23 de Oct. de 1844

Comodoro del Cau. de C. de
 Le 23 de Oct. de 1844

Comodoro del Cau. de C. de
 Le 23 de Oct. de 1844

Comodoro del Cau. de C. de
 Le 23 de Oct. de 1844

Comodoro del Cau. de C. de
 Le 23 de Oct. de 1844

